

Fecha: 10-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Noticia general

Decreto exento número 368, de 2024.- Certifica extinción de concesiones de servicio público telefónico local inalámbrico en la banda de frecuencias de 3.400 - 3.600 MHz que se indican a la empresa Claro Chile SpA Título:

DIARIO OFICIAL

Pág.: 11 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR				
Núm. 43.922		Sábado 10 de Agosto de 2024		Página 1 de 2
		Normas Particulares		
		CVE 2530041		

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

CERTIFICA EXTINCIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO LOCAL INALÁMBRICO EN LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 3.400 - 3.600 MHz QUE SE INDICAN A LA EMPRESA CLARO CHILE SpA

Santiago, 6 de agosto de 2024.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue: Núm. 368 exento.

Vistos:

- a) El decreto ley Nº 1.762, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante "la Ley"
- c) La ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) El decreto supremo Nº 412, de 1995, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta el concurso público a que se refiere el artículo 13 C de la ley, para otorgar concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones, en adelante "el Reglamento".
- e) La resolución exenta N° 1.498, de 1999, modificada por las resoluciones exentas N° 1.496, de 2000, N° 901, de 2003 y N° 770, de 2023, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija norma técnica para el Servicio Público Telefónico Local Inalámbrico en la banda de frecuencias 3.400 - 3.600 MHz.
- f) El decreto supremo Nº 523, del 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión de Servicio Público Telefónico Local Inalámbrico en la banda de frecuencias de 3.400 - 3.700 MHz a la empresa Entel Telefonía Local S.A.
- g) El decreto exento N° 385, de 2020, que modifica el decreto supremo N° 523, del 2001, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el sentido de reducir el ancho de banda de 50 MHz a 30 MHz.
- h) El decreto exento Nº 230, de 2021, que transfiere la concesión otorgada mediante el decreto supremo N° 523, del 2001, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, otorgado a Entel Telefonía Local S.A., a la empresa Claro Chile S.A., hoy Claro Chile SpA
- i) El decreto exento N° 414, de 2023, que modifica el decreto supremo N° 523, del 2001, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el sentido de reducir el ancho de banda de 30 MHz a 20 MHz.
- j) El decreto supremo Nº 683, del 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión de Servicio Público Telefónico Local Inalámbrico en la banda de frecuencias de 3.400 - 3.600 MHz a la empresa Telmex Servicios Empresariales
- k) El decreto exento Nº 43, de 2012, que transfiere la concesión otorgada mediante el decreto supremo Nº 683, del 2006, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a Claro Comunicaciones S.A
- 1) El decreto exento N° 342, de 2020, que modifica el decreto supremo N° 683, del 2006, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el sentido de reducir el ancho de banda de 50 MHz a 30 MHz.
- m) El decreto exento Nº 514, de 2021, que transfiere la concesión otorgada mediante el decreto supremo Nº 683, del 2006, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la empresa Claro Chile S.A., hoy Claro Chile SpA.
- n) La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CVE 2530041

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Núm. 43.922

Pág.: 12 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Fecha: 10-08-2024 Sin Datos Tiraje: Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Lectoría: Sin Datos Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Decreto exento número 368, de 2024.- Certifica extinción de concesiones de servicio público telefónico local inalámbrico en la banda de frecuencias de 3.400 - 3.600 MHz que se indican a la empresa Claro Chile SpA Título:

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

Considerando:

a) Lo solicitado por la interesada, mediante ingreso Subtel N° 89.486 de 15.07.2024, complementado por ingreso Subtel N° 97.162, de 01.08.2024, en orden a renunciar a las concesiones de Servicio Público Telefónico Local Inalámbrico otorgadas por decretos individualizados en los literales f) y j) de los vistos.

b) Que la solicitud modifica elementos de la concesión no contemplados en el inciso quinto del artículo 14º de la ley, por lo que en la especie no son aplicables las normas de los artículos 15° y 16° de la misma, es decir, no requiere de publicación del extracto de la solicitud.

Decreto:

Certificase, por renuncia presentada por la concesionaria, la extinción de la concesión de Servicio Público Telefónico Local Inalámbrico en la banda de frecuencias de 3.400 MHz - 3.700 MHz, otorgada por el decreto supremo señalado en la letra f) de los vistos y de la concesión de Servicio Público Telefónico Local Inalámbrico en la banda de frecuencias de 3.400 MHz - 3.600 MHz, otorgada por el decreto supremo señalado en la letra j) de los vistos, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la empresa Claro Chile SpA (Ex Claro Chile S.A.), RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación:

N° Decreto Supremo	Fecha Decreto Supremo Fecha Publicación de los Decretos : en el Diario Oficial	
683	13.11.2006	03.01.2007
523	29.10.2001	12.12.2001

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

CVE 2530041

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

